

Santiago; 29 de marzo de 2018

Señor  
Joaquín Cortez García de la Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero

**PRESENTE**

**REF: Informa fecha de materialización de la fusión con Corpbanca Corredores de Seguros S.A.**

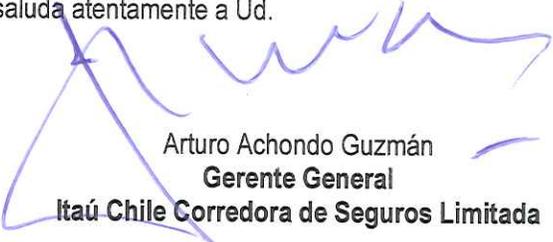
De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado por los socios de **ITAU CHILE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**, comunico a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

Que, por acuerdo de los socios de Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada celebrado con esta fecha, se declaró que las condiciones establecidas para que la fusión entre Corpbanca Corredores de Seguros S.A. –sociedad absorbente- e Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada –sociedad absorbida– produjera sus efectos, según lo acordado por los mismos con fecha 30 de junio de 2017, se encuentran cumplidas.

Asimismo, los socios de Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada acordaron que la referida fusión produzca sus efectos y se materialice el día 1 de abril 2018, fecha en la cual Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada será absorbida por Corpbanca Corredores de Seguros S.A., la cual será su continuadora legal y pasará a denominarse, a partir de esa fecha, Itaú Corredores de Seguros S.A., pudiendo usar el nombre de fantasía "Itaú Corredores de Seguros".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Arturo Achondo Guzmán  
**Gerente General**  
**Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada**